

La Escuela Militar de El Salvador: creación, evolución y transición a la educación superior

Autores:

Dra. Illiana Stephanie Arias Salegio¹

Dr. C. Amado Batista Mainegra²

Resumen

Este artículo expone los principales acontecimientos que marcan la historia de la Escuela Militar de El Salvador, con énfasis en el periodo en el cual se le reconoce como parte de las Instituciones de Educación Superior (IES). Formar parte del consorcio de IES, le permite a la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) apostar por la profesionalización para contar con personal mejor preparado en la parte cognoscitiva, procesal y valorativa. Este hecho se dio en el marco de los compromisos adquiridos por la FAES, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz. En el año 2000, se crea la Licenciatura en Administración Militar y es desde los diferentes planes de estudio, sobre la base de las funciones de docencia, investigación y proyección social, que se forman oficiales con conocimientos teóricos y prácticos, quienes deben contribuir a una transformación social, como servidores públicos y defensores de la patria.

Palabras Clave: Escuela Militar, Fuerza Armada de El Salvador, formación militar, educación superior

Abstract

The present article exposes the main remarkable history events of the Military School of El Salvador, with emphasis in the period when it was recognized as a state higher-education institution (in Spanish, institución de educación superior). To be a part of IES consortium allows the armed forces to bet for the professionalism, in order to have better prepared people in the cognitive, procedural and attitudinal areas. This event occurred within the framework of the commitments undertaken by the Army Forces of El Salvador, since the signing of the Chapultepec Peace Accords. The Bachelor's degree in Military Administration was created in the year 2000, and it is from the different study plans, based on the functions of teaching, research and social projection, that officers are formed with theoretical and practical knowledge, who should contribute to a social transformation, as civil servants and defenders of the country.

Key words: Military School, Army Forces of El Salvador, military training, higher-education.

1 Graduada del Programa Interdisciplinario de Doctorado en Educación de la Universidad de El Salvador, illiana.arias@ues.edu.sv; teléfono: +503 71088941

2 Profesor Titular de la Universidad de La Habana, amado@cepes.uh.cu; teléfono: +53 55825256

Resumo:

Este artigo expõe os principais eventos que marcam a história da Escola Militar de El Salvador, com destaque para o período em que é reconhecida como integrante das Instituições de Ensino Superior (IES). Pertencer ao consórcio de IES, permite às Forças Armadas de El Salvador (FAES) apostem na profissionalização para ter pessoal mais bem preparado na parte cognitiva, processual e avaliativa. Este fato aconteceu no marco dos compromissos adquiridos pela FAES, desde a assinatura dos acordos de Paz. No ano 2000, é criada a Licenciatura em Administração Militar e com base dos diferentes planos de estudo, baseados nas funções de ensino, pesquisa projeção social, que se formam oficias com conhecimentos teóricos e práticos, que devem contribuir para uma transformação social, como servidores públicos e defensores da pátria.

Palavras chave: Escola Militar, Forças Armadas de El Salvador, treinamento militar, ensino superior

Introducción

La Fuerza Armada de El Salvador (FAES) implementa políticas educativas orientadas a atender los niveles de formación, de perfeccionamiento, de especialización y de postgrado del personal que ejerce la carrera militar. La formación inicial se recibe en la Escuela Militar. Cada año, un aproximado de 500 aspirantes se someten a diferentes pruebas: académica, médica, psicológica, física y poligráfica. De ese total de aspirantes, sólo 150 son seleccionados y a ellos el Estado salvadoreño les otorga una beca de estudios; esto constituye una oportunidad de desarrollo profesional para la juventud salvadoreña. Al cursar los cuatro años de formación, se gradúan como oficiales de la FAES con el grado militar de subtenientes; los que continúan y logran aprobar el proceso de grado de la carrera obtienen, además, el grado académico de Licenciados/as en Administración Militar.

Es importante destacar que la formación profesional para el personal de la FAES dio un giro sustancial a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, cuando se estableció que el sistema educativo de esta institución debía poner el énfasis “en la

preeminencia de la dignidad humana y de los valores democráticos, en el respeto a los derechos humanos y en la subordinación de la institución a las autoridades constitucionales” (Secretaría Nacional de Comunicaciones [SENCO], 1992, p. 3). En ese sentido, uno de los acuerdos tomados fue la inclusión de asignaturas científicas y humanísticas orientadas a la formación integral, con la finalidad de estimular una relación armónica con la sociedad (SENCO, 1992). A partir de ello, la FAES implementa políticas educativas orientadas a atender los niveles de formación, de perfeccionamiento, de especialización y de postgrado del personal que ejerce la carrera militar; siendo así que el nivel de formación es responsabilidad de la Escuela Militar.

Este artículo de revisión bibliográfica permite sistematizar la historia de la Escuela Militar y su proceso de inclusión al sistema de educación superior de El Salvador. El objetivo es caracterizar la formación de los estudiantes de la Licenciatura en Administración Militar desde una perspectiva histórica, identificando elementos adyacentes a la docencia, investigación y proyección social.

Surgimiento de la Escuela Militar y su rol a partir de la firma de los Acuerdos de Paz

La Escuela Militar “Capitán General Gerardo Barrios”, que data desde la década de 1860, nace con el objetivo de formar oficiales capaces de administrar personal y recursos materiales para defender el territorio salvadoreño. En la Figura 1, se ilustran las cuatro épocas de la Escuela Militar señaladas por Hidalgo (2020); esta institución se ha visto afectada por sus turbulentos cierres y reaperturas efectuados por los gobiernos de turno, quienes la denominaron con distintos nombres, pero sin cambiar su finalidad: contar con una academia militar en el país que promueva la formación de oficiales y cadetes que estén al servicio de la patria.

Por Decreto del Poder Ejecutivo, con fecha 29 de enero de 1927, se estableció la Escuela Militar. Es importante destacar que, en el decreto, se alude a una comisión de jefes militares de alto rango, quienes formularon la reglamentación para su funcionamiento, así como el Plan de Estudios; dicha comisión estuvo integrada por el general Andrés Ignacio Menéndez y el general Maximiliano Hernández Martínez (ambos, expresidentes de la República de El Salvador), el coronel Juan Enrique Aberle (compositor del Himno Nacional de El Salvador), así como el coronel Alberto J. Pinto y el teniente coronel Arturo Zárate Domínguez. Posteriormente, esta institución fue denominada “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios” mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No. 123 (1965), cuando se cumplió el primer centenario de la muerte de Gerardo Barrios y como reconocimiento al heroísmo que lo caracterizó durante su gobierno.

En otro orden de ideas, la misión constitucional de la FAES fue revisada y reformulada posterior a la firma de los Acuerdos de Paz. Según el art. 212 de la

Constitución de la República de El Salvador (1983), “la Fuerza Armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio” (Decreto No. 152, 1992, p. 4), por lo que es a partir de ese hito en la historia nacional, que se exhorta a modernizar la doctrina y el funcionamiento de esta institución.

Así, para cumplir su misión constitucional, la FAES debe contar con un personal que se caracterice por tener una sólida preparación en administración de recursos, historia, estrategia, geopolítica, derechos humanos, etc. Es por ello que la estructura de la FAES busca definir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para cada nivel: táctico, operativo y estratégico. Además, es fundamental que cuente con su propio sistema educativo a fin de asegurar una formación pertinente y permanente que contribuya a mantener el personal de cadetes, oficiales, suboficiales y tropa, capacitados durante su servicio militar.

La Constitución de la República de El Salvador (1983) establece en el art. 214, que “la carrera militar es profesional y en ella sólo se reconocen los grados obtenidos por escala rigurosa y conforme a la ley” (p. 20). El art. 211 también fue reformado posterior a la firma de los Acuerdos de Paz y este dicta que “la Fuerza Armada es una institución permanente al servicio de la nación. Es obediente, profesional, apolítica y no deliberante” (Decreto No. 152, 1992, pp. 3-4). Por ese llamado que se hace a la FAES, de ser profesional, resulta imperativo generar mecanismos para preparar sistemáticamente a su personal militar, concibiéndose para tales efectos un proyecto educativo que se describe más adelante.

Es a partir de la firma de los Acuerdos de Paz que se empiezan a generar cambios estructurales dentro de

la institución armada, mediante la nueva normativa legal; uno de ellos es la creación del Comando de Doctrina y Educación Militar (CODEM), por Decreto Ejecutivo No. 20 (1993), para organizar, planificar y dirigir el sistema educativo de la institución castrense. Al respecto, el Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada (1998) dicta en su art. 9 que “las unidades militares y los centros de enseñanza de la Fuerza Armada, en sus distintos niveles, contribuirán mediante la acción educativa y el adiestramiento a: Facilitar una preparación profesional militar, para el cumplimiento de la misión constitucional” (p. 21).

También, la Ley Orgánica de la Fuerza Armada de El Salvador (1998) en el art. 59 señala que el CODEM “tiene a su cargo la formación, perfeccionamiento y especialización del personal militar y la coordinación de las actividades académicas de la Fuerza Armada, necesarias para el logro de un adecuado grado de educación en todos los niveles de enseñanza” (p. 9). Por tal razón, la FAES empieza sus esfuerzos por buscar mecanismos para que ese sistema de profesionalización sea reconocido a través de la educación superior.

En adición, a raíz de los Acuerdos de Paz, otro cambio trascendental en la modernización del sistema educativo militar es la conformación del Consejo Académico en el año de 1994, órgano de dirección colegiado que tiene el rol de asesoría educativa en la Escuela Militar, con las atribuciones siguientes: aprobar el plan de estudio de acuerdo a los principios doctrinarios de la FAES y conforme a las necesidades, intereses y problemas referidos a la seguridad y desarrollo de El Salvador; determinar el sistema de admisión y velar porque éste no sea discriminatorio; designar al cuerpo docente del área académica y asegurarse que en éste no haya predominio de una

tendencia política y velar por el respeto a los derechos humanos (J. Osorio, comunicación personal, 10 de mayo de 2020).

El Consejo Académico se integra por profesionales designados por el Presidente de la República. Este es conformado por cuatro profesionales civiles caracterizados por sus competencias y pluralismo político, con vasta experiencia en la conducción de instituciones educativas de nivel superior; y por cuatro profesionales militares de alto rango y cargo, seleccionados por su excelente trayectoria y capacidad profesional; además del Director de la Escuela Militar como presidente de referido consejo (Reglamento Interno del Consejo Académico, 1994). Este ente asesor educativo se encarga de verificar el desarrollo de planes y proyectos que contribuyan a una formación integral de los futuros oficiales y licenciados/as en Administración Militar, sobre la base del marco jurídico, las necesidades del Estado y el respeto a los derechos humanos.

Por lo anterior, es menester destacar el rol de la Escuela Militar en la formación de profesionales integrales, en virtud de los compromisos asumidos por la FAES en la firma de los Acuerdos de Paz.

Transición de la Escuela Militar a la educación superior

El Ministerio de la Defensa Nacional (MDN) apuesta por reformar la educación militar, como un compromiso adquirido ante las partes firmantes en los Acuerdos de Paz e inicia un proyecto para acreditar como estudios superiores la formación recibida en la Escuela Militar y adecuar sus exigencias a lo demandado por el

Ministerio de Educación (MINED). Por ello, presenta la propuesta de creación del Instituto Especializado de Nivel Superior “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios” (IENS EMCGGB) y diseña el Plan de Estudio de la Licenciatura en Administración Militar, para que los futuros oficiales reciban una formación académica reconocida como carrera de pregrado. Con esta iniciativa, se contribuiría a profesionalizar a los jóvenes bachilleres que ingresan a la FAES, con una visión humanista, científica y militar, a fin de que desarrollen las capacidades, habilidades y valores que les permitan asumir los retos que el Estado salvadoreño demanda.

La Escuela Militar pasó a formar parte del consorcio de instituciones de educación superior del sistema educativo nacional, mediante Decreto Ejecutivo 61 (1999). Asimismo, por Acuerdo del Órgano Ejecutivo No. 15-0154 (2000), se aprobaron los estatutos de esta institución. Finalmente, es mediante el Acuerdo del Órgano Ejecutivo No. 15-0293 (2000) que se aprueba el primer Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Militar y se autoriza al IENS EMCGGB para que ofrezca la carrera referida.

El 28 de octubre de 2013, se emite la resolución favorable para la aprobación de los nuevos estatutos, derogando los que fueron aprobados el 10 de enero del 2000 (Acuerdo del Órgano Ejecutivo No. 15-2071, 2013). No obstante, los objetivos de la Escuela Militar no sufren modificaciones, siendo los siguientes:

1. Formar profesionales competentes con fuerte vocación de servicio y sólidos principios morales.
2. Promover la investigación en todas sus formas.
3. Prestar servicio social comunitario.
4. Cooperar en la conservación, difusión y enriquecimiento del legado cultural en su dimensión nacional y universal.
5. Estudiar, desarrollar y transmitir conocimiento científico en general y militar en particular.

En los estatutos, se manifiesta que estos objetivos serán logrados a través de las funciones de docencia, investigación y proyección social, en correspondencia con lo que exige el MINED a través de la Ley de Educación Superior (2004) y lo que establece el MDN a través del Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada (1998), según se muestra en la Tabla 1.

Las carreras que ofrece el IENS EMCGGB (hasta la fecha de esta investigación bibliográfica) son: Maestría en Administración Militar, Licenciatura en Administración Militar y Técnico en Administración de Recursos Militares. Estas se imparten en los centros de enseñanza detallados en la Tabla 2, los cuales están sujetos al control y supervisión del MINED. La carrera de Maestría en Administración Militar, aprobada en 2006 por el Acuerdo del Órgano Ejecutivo No. 15-0187 (2006); y la carrera de Técnico en Administración de Recursos Militares, aprobada en el año 2019 por el Acuerdo del órgano Ejecutivo No. 15-0459 (2019), son muestras del esfuerzo sistemático del MDN por acreditar con grados académicos a su personal militar.

Un avance significativo para la institución armada, al crear la Licenciatura en Administración Militar, fue la consolidación de sistemas de formación en las ramas aérea y naval, dejando establecidas tres especializaciones desde el primer plan de estudios de la carrera: Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval. Antes del año 2000, la formación militar en la rama naval se recibía en otros países, mientras que la formación militar en la rama aérea se recibía de forma completa en el Centro de Instrucción Militar Aeronáutico. En la actualidad, los dos primeros años son cursados por todos los cadetes en las instalaciones de la Escuela Militar; luego los cadetes que optan y aprueban los exámenes de admisión para las especializaciones de Fuerza Aérea y de Fuerza Naval realizan su 3º y 4º año en los denominados Centros de Práctica. Sin embargo,

el mayor número de cadetes continúa su formación en la Escuela Militar, en la especialidad de Ejército; esto obedece a la distribución establecida por la FAES.

Los estudiantes de las distintas ramas realizan el proceso de grado en la Escuela Militar. El total de graduados de la Licenciatura en Administración Militar, hasta el año 2021 y sus correspondientes planes de estudio, se detallan en la Tabla 3.

Ingreso de las señoritas cadetes a la Escuela Militar

Otro de los desafíos de la modernización del sistema educativo de la FAES fue la incorporación de la mujer en la Escuela Militar. En 1998, esa iniciativa tomó fuerza al desarrollar intercambios de experiencias con Guatemala, República Dominicana, Chile, Honduras y México, siendo estos dos últimos, con los que El Salvador tuvo mayor acercamiento para impulsar este proyecto. Se conformó una comisión que viajó a Honduras para verificar *in situ* el desarrollo de la mujer dentro de una academia militar. Asimismo, se contaba con la experiencia de oficiales salvadoreñas que tuvieron la oportunidad de recibir su formación militar en enfermería en escuelas militares de México. Es importante destacar que, para dar este paso trascendental, se implementaron otras acciones como: revisión de reglamentación y manuales institucionales, adecuaciones a la infraestructura de la Escuela Militar, incremento del financiamiento y confección de uniformes.

Fue así como, en 1999, se abrió la convocatoria, sometiéndose al proceso de selección 100 señoritas bachilleres, de las cuales fueron seleccionadas 50 para su ingreso en el año 2000, con el propósito de graduarse como oficiales de la República de El Salvador (A. Magaña, comunicación personal, 15 de

mayo, 2020). En el año 2000, este grupo de señoritas inicia sus estudios en el IENS EMCGGB como cadetes, sometiéndose, sin distinción alguna, al mismo proceso de formación que los caballeros en cuanto a ejercicio físico, exigencia intelectual, adiestramiento militar, servicios de guarnición, trabajo bajo presión, etc. Su capacidad y convicción les permitieron, a muchas de ellas, cumplir con los parámetros exigidos y mantenerse en la carrera militar. Actualmente, algunas mujeres graduadas de la primera promoción de Licenciatura en Administración Militar en 2005 son oficiales superiores con el grado de mayor. Este esfuerzo solidificó el papel de la mujer en la institución armada.

Elementos curriculares de la Licenciatura en Administración Militar

La Ley de la Carrera Militar (1995) establece en el art. 23 que el sistema educativo, para ser integral, debe contemplar la práctica de valores, disciplina, subordinación, valor, patriotismo, honor y lealtad, como base para la formación profesional del militar salvadoreño, debiendo asegurar el cumplimiento de la legislación correspondiente. En este sentido, la Licenciatura en Administración Militar se fundamenta en los siguientes ejes de formación: derechos humanos, derecho internacional de los conflictos armados, legislación, administración de recursos, contabilidad, comportamiento organizacional, geografía, doctrina militar, historia, economía, métodos de investigación científica, liderazgo e idiomas. Estos ejes crean una plataforma mediante la cual el profesional está capacitado para desempeñarse con éxito en la conducción táctica de una unidad elemental (comandante de una sección de soldados), administrando eficientemente los recursos asignados y siendo respetuoso del Estado de Derecho.

Otro elemento importante a destacar es el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación militar. El art. 22 de la Ley de la Carrera Militar (1995) señala que la metodología de enseñanza debe ser sobre una base científica, debiendo equilibrar teoría y práctica para la adquisición de las destrezas necesarias en el desempeño profesional; así también, se determina en el art. 69 del Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada (1998) que la evaluación del aprendizaje no debe ser solamente sumativa, sino diagnóstica y formativa. Estos elementos permiten visualizar rasgos de un modelo constructivista, por lo que el sistema educativo de la FAES permanece atento a las tendencias pedagógicas que contribuyen al desenvolvimiento del estudiante en un proceso de formación de carácter integral. En este sentido, el Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada (1998) define en su art. 1 a la educación militar como:

un proceso sistemático, permanente, gradual y dinámico, acorde con los avances culturales, científicos y tecnológicos, que forma académicamente al personal militar en los aspectos técnicos militar, científico y humanístico, que unida a la vocación de servir, reafirma el papel del hombre de las armas en la sociedad salvadoreña y lo identifica con el respeto por la vida y la libertad de los ciudadanos. (p. 20)

Por lo tanto, queda en evidencia que el marco jurídico que regula la educación militar reconoce la necesidad de abordar las tres áreas de formación: militar, científica y humanística. Al respecto, se presenta en la Tabla 4 la distribución de estas áreas en los últimos tres planes de estudio de la Licenciatura en Administración Militar; asimismo, se identifican

el incremento de Unidades Valorativas (UV), la disminución de tiempo de duración de la carrera, la diferenciación de la nota mínima para aprobar las asignaturas y el CUM mínimo requerido, indicadores que muestran el alto nivel de exigencia académica a través del tiempo.

De acuerdo al art. 11 de la Ley de Educación Superior (2004), la exigencia mínima en una carrera de licenciatura es de 160 UV. También, en el art. 15 de la misma ley se describe que:

Cuando se aplicaren sistemas de créditos académicos de superior exigencia al sistema de unidades valorativas, el Ministerio de Educación, previa consulta al Consejo de Educación Superior, podrá aprobar excepciones en la duración del ciclo y de la carrera, en cualquiera de las instituciones de educación superior. (p. 7)

Por tal razón, un logro trascendental en la vida académica y en la carrera militar a partir del Plan de Estudio 2017 fue la reducción del tiempo de duración de la Licenciatura en Administración Militar, como se muestra en la Tabla 8, ya que eso permitió homologar el tiempo del proceso formativo como oficial y licenciado/a; esto se alcanzó debido a la cantidad de horas exigidas para el desarrollo de las asignaturas y, por consiguiente, el número elevado de UV, superando en gran medida, el número mínimo definido en la Ley de Educación Superior (2004). Cabe mencionar que el cumplimiento de las horas teóricas y prácticas semanales en cada asignatura, es posible debido a que los estudiantes permanecen internos en las instalaciones, lo que posibilita desarrollar un proceso intenso de formación e instrucción.

Con ello, se logra que en un menor tiempo los

oficiales sean asignados para dirigir una unidad elemental (sección de soldados), ya que actualmente existe la necesidad de contar con más personal que ejecute esa función. Es por esa razón que la institución castrense tomó medidas para agilizar que los oficiales asumieran su práctica profesional inmediatamente con la obtención de su grado militar en sus distintas ramas; por lo que el Plan de Estudio, con esa variante, fue analizado por las máximas autoridades del MDN y el Consejo Académico, y finalmente aprobado por el Consejo de Educación Superior del MINED (J. Saleh, comunicación personal, 18 de mayo, 2020).

Este logro también trae consigo beneficios en el intercambio estudiantil con Fuerzas Armadas de diversos países, ya que, en otros contextos, la carrera militar es reconocida como parte del sistema de educación superior teniendo una duración de 4 años de estudio; esto significa que los cadetes extranjeros

retornarán a sus países de origen, con su título que los acredite como Licenciados/as en Administración Militar. Tal es el caso de la Universidad de Defensa de Honduras, un centro de educación superior estatal que se creó en 2005 ofreciendo las carreras de Ciencias Militares, Ciencias Navales y Ciencias Aeronáuticas en el grado de licenciatura (Acta No. 186, 2005, p. 35). También, se cita como ejemplo a la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, en la República de Chile, la cual, debido al proceso de modernización del Ejército de ese país en 2001, pasó a ser una institución de educación superior que ofrece la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares y que, además, en enero de 2017, logró su acreditación por 5 años en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado (Resolución de Acreditación Institucional No. 400, 2017, p. 15), categoría que el IENS EMCGGB aún no alcanza, a pesar de algunas iniciativas institucionales.

Conclusiones

La Escuela Militar “Capitán General Gerardo Barrios” como institución de educación superior estatal está comprometida con la sociedad salvadoreña a ofrecer una formación integral que permita a los oficiales de la FAES tener un mejor desempeño de sus funciones, manteniendo presentes los compromisos adquiridos con la firma de los Acuerdos de Paz. El oficial graduado de la Licenciatura en Administración Militar, al ser asignado en las unidades militares ubicadas en todo el territorio nacional, asume diversas tareas que se relacionan con la comunidad, por lo que su función social no debe ser invisibilizada; como servidor público, puede actuar frente a las necesidades de la sociedad, empleando los conocimientos adquiridos durante su preparación académica, lo que implica la generación de agentes de transformación social; por ello, la necesidad de revisar y fortalecer los procesos de la docencia, la investigación y la proyección social.

El IENS EMCGGB gradúa un número aproximado de 60 licenciados/as en Administración Militar cada año quienes, al finalizar su carrera académica, deben haber desarrollado capacidades relacionadas a la administración eficiente de recursos, a ejercer un liderazgo efectivo, al diseño de planes operativos y a la resolución de problemas particulares sobre la base de la formación en valores y virtudes militares, competencias que se adquieren mediante una conducción eficaz del proceso educativo.

Por tanto, si el desempeño de dichos profesionales militares se orienta hacia la dirección y organización de grupos para el cumplimiento de la misión constitucional, es necesario contar con un sistema educativo que guíe al individuo hacia la construcción autónoma de saberes, permitiéndole potenciar su propio criterio, el sentido humano y la búsqueda constante de transformación social, con una mirada científica de las problemáticas emergentes; ello le permitirá desarrollar una postura crítica y estará capacitado para la toma de decisiones en un nivel operativo, sobre la base de un análisis situacional. Desde la incorporación de la Escuela Militar “Capitán General Gerardo Barrios” al consorcio de IES, se ha avanzado en la búsqueda de la calidad de los procesos formativos de la FAES; sin embargo, quedan retos por asumir para favorecer el potencial de los jóvenes que ingresan a esta carrera de servicio a la patria salvadoreña.

Referencias

Acta No. 186/2005, de 11 de octubre, Consejo de Educación Superior de Honduras, Acuerdo No. 1469-186-2005, p. 35. <https://www.unah.edu.hn/dmsdocument/471>

Acuerdo del Órgano Ejecutivo No. 15-0459, de 14 de marzo, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2019.

Acuerdo del Órgano Ejecutivo No. 15-0293, de 31 de enero, Ministerio de Educación, Diario Oficial No. 28 de la República de El Salvador, 09 de febrero de 2000, p. 12.

Acuerdo del Órgano Ejecutivo No. 15-0187, de 06 de febrero, Ministerio de Educación, Diario Oficial No. 47 de la República de El Salvador, 08 de marzo de 2006, p. 49.

Constitución de la República de El Salvador (1983). *Poder Constituyente*. Diario Oficial No. 234 de la República de El Salvador, 16 de diciembre de 1983. p. 1-26 Última reforma en Diario Oficial No. 112 de la República de El Salvador, 19 de junio de 2014. p. 4.

Decreto No. 152, de 30 de enero, Reformas constitucionales, Órgano Legislativo, Diario Oficial No. 19 de la República de El Salvador, 30 de enero de 1992, p. 3-4.

Decreto del Poder Ejecutivo No. 123, de 25 de agosto, Ministerio de Defensa, Diario Oficial No. 156 de la República de El Salvador, 27 de agosto de 1965, p. 8848.

Decreto del Poder Ejecutivo, de 28 de enero, Secretaría de Guerra, Diario Oficial No. 23 de la República de El Salvador, 29 de enero de 1927, p. 129.

Decreto Ejecutivo No. 20, de 8 de febrero, Ministerio de la Defensa Nacional, Diario Oficial No. 31 de la República de El Salvador, 15 de febrero de 1993, p. 13.

Estatutos del Instituto Especializado de Nivel Superior “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios”. (2000). *Acuerdo del Órgano Ejecutivo No. 15-0154, Ministerio de Educación*. Diario Oficial No. 12 de la República de El Salvador, 18 de enero de 2000, p. 121-124.

Estatutos del Instituto Especializado de Nivel Superior “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios”. (2013). *Acuerdo del Órgano Ejecutivo No. 15-2071, Ministerio de Educación*, cap. XXI.

Hidalgo Martínez, J. H. (2020). *Historia de la Escuela Militar “Cap. Gral. Gerardo Barrios”*. Tecnoimpresos, S.A. de C.V.

Instituto Especializado de Nivel Superior “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios”. (2009). *Plan de Estudio de la Licenciatura en Administración Militar*. El Salvador.

Instituto Especializado de Nivel Superior “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios”. (2014). *Plan de Estudio de la Licenciatura en Administración Militar*. El Salvador.

Instituto Especializado de Nivel Superior “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios”. (2017). *Plan de Estudio de la Licenciatura en Administración Militar*. El Salvador.

Ley de Educación Superior. (2004). *Órgano Legislativo*. Diario Oficial No. 216 de la República de El Salvador, 19 de noviembre de 2004, p. 4-20. Última reforma en Diario Oficial No. 11 de la República de El Salvador, 20 de enero de 2014, p. 17-18.

Ley de la Carrera Militar. (1995). *Órgano Legislativo*. Diario Oficial No. 222 de la República de El Salvador, 30 de noviembre de 1995, p. 96-112.

Ley Orgánica de la Fuerza Armada de El Salvador (1998). *Órgano Legislativo*. Diario Oficial No. 143 de la República de El Salvador, 30 de julio de 1998, p. 2-11.

Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada (1998). *Órgano Ejecutivo, Ministerio de la Defensa Nacional*. Diario Oficial No. 56 de la República de El Salvador, 30 de enero de 1998, p. 20-35.

Reglamento Interno del Consejo Académico de la Escuela Militar “Capitán General Gerardo Barrios”. (1994). *Órgano Ejecutivo, Ministerio de la Defensa Nacional*. Diario Oficial No. 143 de la República de El Salvador, 8 de agosto de 1994, p. 21-23.

Resolución de Acreditación Institucional No. 400/2017, de 18 de enero, Comisión Nacional de Acreditación de Chile, p. 15. <https://www.cnachile.cl/res/inst/RES%20AI%20400.pdf>

Secretaría Nacional de Comunicaciones (1992). *Acuerdos de Chapultepec*. SENCO. <http://hdl.handle.net/10972/229>

ANEXOS

Figura 1

Épocas de la Escuela Militar

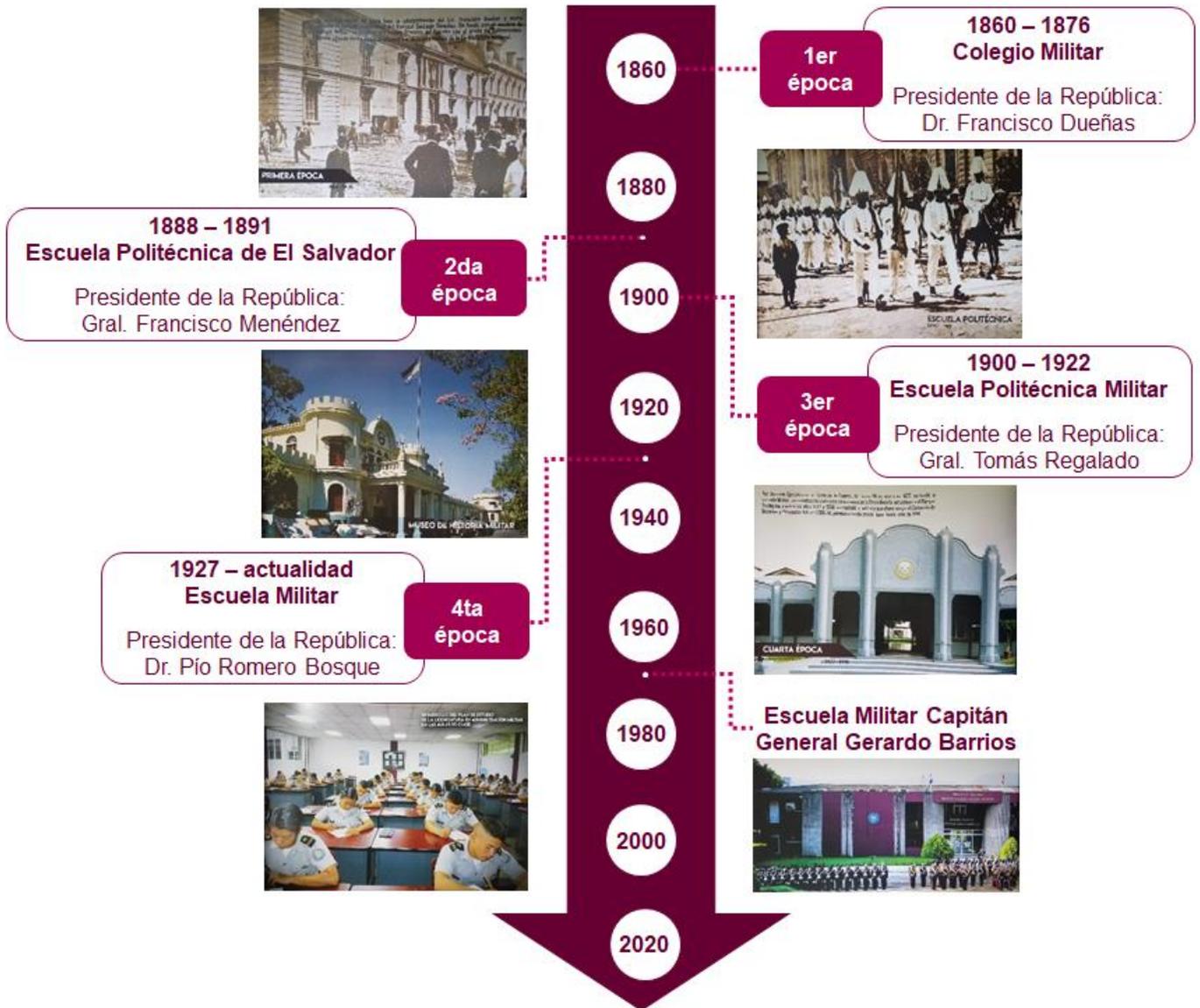


Tabla 1

Funciones básicas de la educación superior

CATEGORÍAS	Ley de Educación Superior (2004)	Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada (1998)	Estatutos del IENS EMCGGB (2013)
Reconocimiento de funciones básicas	Art. 3.- La educación superior integra tres funciones: La docencia, la investigación científica y la proyección social.	Art. 11.- El SEFA, estará integrado por cuatro funciones básicas. La Docencia, La Instrucción, La Investigación Científica y La Proyección Social.	Art. 4.- Los objetivos de la escuela se lograrán a través de las siguientes funciones: Docencia, la investigación y la proyección Social.
Docencia	La docencia busca enseñar a aprender, orientar la adquisición de conocimientos, cultivar valores y desarrollar en los estudiantes habilidades para la investigación e interpretación, para su formación integral como profesionales.	Art. 12.- La Docencia es la función específicamente educadora del SEFA; en tal sentido, desarrollará las actitudes, habilidades, conocimientos y destrezas de los miembros de la Fuerza Armada en los distintos niveles; manteniéndolos e induciéndolos a un constante aprendizaje, promoviendo el autoanálisis, la investigación y la renovación humana, en los aspectos éticos y profesional. La actividad docente deberá ser perfeccionada mediante la preparación didáctica, pedagógica y tecnológica del personal docente.	La docencia, por medio de la cual se formarán profesionales técnica y éticamente capacitados para contribuir al desarrollo integral del país.
Investigación	La investigación es la búsqueda sistemática y análisis de nuevos conocimientos para enriquecer la realidad científica, social y ambiental, así como para enfrentar los efectos adversos del cambio climático.	Art. 14.- La Investigación Científica es la búsqueda sistemática de nuevos conocimientos para enriquecer la realidad científica y social.	La investigación, por medio de la cual se identificarán, analizarán e interpretarán los problemas principales de la realidad nacional, con el fin de proponer soluciones.
Proyección Social	La proyección social es la interacción entre el quehacer académico con la realidad natural, social, ambiental y cultural del país.	Art. 15.- La Proyección Social es una contribución que la Fuerza Armada aporta a la sociedad salvadoreña, fomentando la promoción de la cultura nacional y universal, mediante la divulgación de documentos educativos, investigaciones, programas y proyectos de interés social. La Proyección Social en términos educativos se refiere al aporte que el quehacer docente e investigativo hace a la sociedad.	La proyección social, por medio de la cual se procurará interactuar en la realidad nacional, ofreciendo y apoyando propuestas racionales y éticas, orientadas al bienestar del pueblo salvadoreño.

Tabla No. 2

Centros de Enseñanza de la FAES sujetos a supervisiones del MINEDUCYT

No.	Centros de Enseñanza del IENS EMCGGB	Carrera que imparte	Población que atiende
1	Escuela Militar “Capitán General Gerardo Barrios”.	Licenciatura en Administración Militar	Cadetes
2	Escuela de Aviación Militar (Centro de Práctica del IENS EMCGGB). Orgánico al Centro de Instrucción Militar Aeronáutico.	Licenciatura en Administración Militar – opción aérea	Cadetes
3	Escuela Naval (Centro de Práctica del IENS EMCGGB). Orgánico al Centro de Educación e Instrucción Naval.	Licenciatura en Administración Militar – opción naval	Cadetes
4	Escuela de Comando y Estado Mayor “Dr. Manuel Enrique Araujo” (Centro de estudios de postgrado del IENS EMCGGB).	Maestría en Administración Militar	Oficiales superiores
5	Escuela de Infantería “Gral. Manuel José Arce” (Centro de Práctica del IENS EMCGGB).	Técnico en Administración de Recursos Militares	Suboficiales (sargentos)

Tabla 3

Graduados de la Licenciatura en Administración (2003-2021)

Plan de Estudio	Graduación	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
2000 (por plan de absorción)	Ingreso																															
	1997	1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Presura de Grado	Graduación H-7315-0 T-73																								
	1998		1er año	2do año	3er año	4to año	5to año																									
2000	1999			1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-4511-0 T-45																							
	2000				1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-3111-10 T-41																						
	2001					1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-2411-15 T-44																					
	2002						1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-3111-9 T-49																				
2004	2003						1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-3711-5 T-42																				
	2004							1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-3011-9 T-29																			
	2005								1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-3111-5 T-26																		
	2006									1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-4011-10 T-54																	
2009	2007										1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-5111-4 T-42																
	2008											1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-5111-4 T-42															
	2009												1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-3211-5 T-27														
	2010													1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-5111-5 T-42													
2014	2011														1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-1011-9 T-19												
	2012															1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-4311-4 T-74											
	2013																1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-4211-4 T-61										
	2014																1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-5211-4 T-51										
2017	2015																	1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-4711-7 T-74									
	2016																		1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	Graduación H-4511-23 T-103								
	2017																			1er año	2do año	3er año	4to año	Presura de Grado	Graduación							
	2018																				1er año	2do año	3er año	4to año	Presura de Grado	Graduación						
2021	2019																							1er año	2do año	3er año	4to año	Presura de Grado	Graduación			
	2020																								1er año	2do año	3er año	4to año	Presura de Grado	Graduación		
	2021																								1er año	2do año	3er año	4to año	Presura de Grado	Graduación		

Legenda:
H= Hombres graduados
M= Mujeres graduadas
T= Total de graduados

Consolidado de graduados:
Hombres: 1005
Mujeres: 140
Total a la fecha: 1145

Tabla 4

Cambios curriculares de la Licenciatura en Administración Militar

Elemento de análisis	Plan de Estudio (2009)	Plan de Estudio (2014)	Plan de Estudio (2017)
Cantidad de Unidades Valorativas	162 UV	163 UV	199 UV
Asignaturas Humanísticas	11	14	14
Asignaturas Científicas	12	13	10
Asignaturas Militares	28	25	16
Cantidad de asignaturas	51	52	40
Nota mínima para aprobar asignaturas	6.00	7.00	7.00
CUM mínimo	7.00	7.50	7.50
Duración de la carrera	5 años más proceso de grado	5 años más proceso de grado	4 años más proceso de grado